

SECRETARIA: Santiago de Cali, Febrero 14 de 2.021. A despacho del señor Juez el presente memorial. Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

RADICACIÓN: 760014003012-2021-00428-00
PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
SOLICITANTE: Comercializadora Camarbu SAS Nit.900.443.418
DEMANDADO: Julián Camilo Londoño Quintero C.C.1.144.035.764

AUTO No.195

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito que precede, como quiera que es procedente y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado,

D I S P O N E:

1-. RECONOCER personería a la abogada Gloria Amparo Ramírez Quintero, identificada con Cédula de Ciudadanía No.29.739.731 y portador de la Tarjeta Profesional No. 122.381 del C.S.J., para actuar en calidad de apoderado Judicial de la Comercializadora Camarbu SAS., dentro del presente asunto, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
41cec7a121bf012f6a7ca3b14efd40a3a2f1519d6fb830a723c2cc1a216927fe
Documento generado en 14/02/2022 10:04:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>